



Javier Cascante Elizondo
Superintendente de Seguros

CIRCULAR EXTERNA
SGS – CE – 010– 2011
11 de febrero de 2011

El Superintendente General de Seguros a las Entidades de Seguros, Sociedades Corredoras y Sociedades Agencias de Seguros

Considerando:

1. Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 4 del *Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros* (el Reglamento), a las quince horas del nueve de noviembre de 2010, el Superintendente General de Seguros emitió los *Lineamientos Generales para la Aplicación del Reglamento sobre la Solvencia de Entidades de Seguros y Reaseguros*.
2. Que los artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de los Lineamientos citados, describen las bases y la metodología para el cálculo del requerimiento de capital por descalce de plazos, según lo ordenado en el artículo 11 del Reglamento y su Anexo RCS-1.
3. Que con motivo de la entrada en vigencia del Capítulo II del Reglamento –Cálculo del Requerimiento de Capital de Solvencia- el 31 de diciembre 2010, las entidades aseguradoras han identificado y manifestado a este Despacho, las necesidad de aclarar el alcance del Requerimiento de capital por descalce de plazos, pues de la redacción actual pueden desprenderse interpretaciones incorrectas.

Dispone:

Aclarar que, de conformidad con lo señalado en los artículo 14 y 17 de los Lineamientos Generales para la Aplicación del Reglamento sobre la Solvencia de entidades de Seguros y Reaseguros, el requerimiento de capital por descalce de plazos es exigible solamente para los seguros personales que se describen en el artículo 17, para lo cual debe considerarse lo siguiente.

- i. En el contexto de esos lineamientos, los seguros cuyas retribuciones corresponden a montos preestablecidos son solamente aquéllos connotados como “rentas temporales o vitalicias”.
- ii. Para la identificación de los seguros señalados en el inciso ii) del artículo 17 de los lineamientos, la prima del seguro debe ser única y pagarse totalmente al momento de la suscripción de la póliza.

Comuníquese.

